



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 102, fecha: viernes, 27 de Mayo de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO
TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

1697

Por Resolución de Alcaldía n.º 2022-1786 de fecha 25 de mayo de 2022 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan.

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las fases y plazas que a continuación se reseñan:

Fase I (D.A. sexta de la Ley 20/2021): Plazas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN
A /A1	Técnico	De Gestión	1	08/06/2009

PERSONAL LABORAL:



GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN
V	Auxiliar Administrativo Urbanismo	1	08/06/2009
	Profesor Escuela de Música (Fijo discontinuo a tiempo parcial)	5	01/10/2002
II	Trabajador Social	1	16/12/2009
V	Auxiliar Administrativo Urbanismo (*)	1	22/08/2008
VII	Operario Servicios Múltiples	2	17/04/2006
VII	Operario de Brigada	2	07/08/2008
	Informador Juvenil	1	07/03/2012
VI	Oficial 2ª Brigada	1	01/03/2009
III	Monitor Deportivo	2	01/10/2002 09/11/2002
II	Arquitecto Técnico	1	01/08/2004
VIII	Operario Limpieza Edificios	3	07/08/2008 07/08/2008 26/05/2009
III	Técnico Auxiliar Biblioteca (A tiempo parcial)	1	09/12/2009

(*) Plaza en turno de discapacidad

2º Fase II. Plazas con carácter temporal de forma ininterrumpida al menos en los 3 años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN
A /A1	Técnico	Arquitecto	1	01/11/2017
C/C2		Fontanero	1	17/12/2019

PERSONAL LABORAL:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN
VII	Operario de Brigada	2	15/03/2019 16/05/2019
V	Oficial 1ª Brigada - Electricista	1	19/05/2016
	Profesor Escuela de Música (Fijo discontinuo a tiempo parcial)	1	01/10/2018
VI	Informador Local	1	04/07/2019

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Sigüenza, en el Boletín Oficial de Castilla - La Mancha y el /Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,



o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Sigüenza a 25 de mayo de 2022. La Alcaldesa, M^a Jesús Merino Poyo